



INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 14 de julio de 2022

MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, **C.P. Florencio González Muciño**, con número de empleado **0138202** y puesto de **Jefe de Proyecto del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública**, en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento, el informe de la comisión realizada del 13 de julio del presente, en la Ciudad de México con motivo de las actividades derivadas del acto de fiscalización 10-800/2022.

Comisión desempeñada:

Apertura del acto de fiscalización No.10-800/2022 en la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (vía remota), respecto a la firma del acta de inicio y entrega del orden del acto de fiscalización en comento.

Actividades Realizadas:

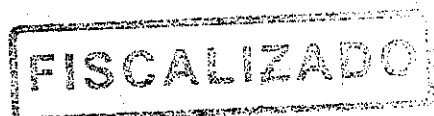
Se entregaron las órdenes del acto de fiscalización No. 10-800/2022, las solicitudes de información de la misma y se firmaron las actas de inicio en presencia de servidores públicos adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, se aclara las actividades descritas se realizaron con personal de la RCEO fue vía remota.

Conclusión y resultados obtenidos:

Por parte de esta Unidad Fiscalizadora, se aclararon dudas respecto a la solicitud de información, el objetivo del acto de fiscalización, y se firmaron los documentos descritos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.


C.P. Florencio González Muciño



Nota: El periodo para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.